

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0827 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 05 DIC 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 727 a 730 con fecha 22 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

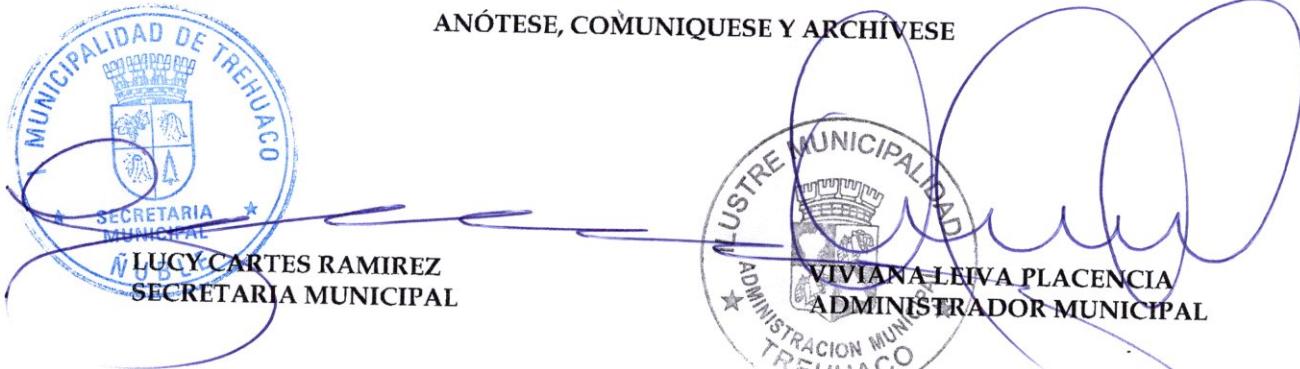
1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
727	Susana Rifo Celis	11.290.301-1	Maitenzo Bajo	01 Canasta alimentos 10 planchas de Osb 10 planchas de zinc en V
728	Elizabeth Saavedra Gatica	12.794.677-9	Goropeumo	01 Canasta alimentos
729	María Conejeros Ramírez	9.104.454-4	Los Batros # 60, Hernán Branas	01 Canasta alimentos
730	Isamar Hernández Paz	19.407.056-k	Los Lirios # 61	01 Canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/MRS/LPH/jph /
Diseñador: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

